Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 03 de abril de 2021. **No. 27**

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD
ACUERDO Nº SS/010/2021 del C. Secretario de Salud, por el que se expiden los Lineamientos para toda persona que participe de manera directa o indirecta en campañas electorales.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONVOCATORIA dirigida a los institutos y comités deportivos que fomenten la cultura y el deporte en niñas, niños y adolescentes; en el marco del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

Pág. 1759

-0-

CONVOCATORIA dirigida a las personas responsables de estancias infantiles que prestan el servicio de cuidado y atención infantil a niñas y niños en edades desde 1 a 6 años de edad; en el marco del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

Pág. 1770

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/022/2021 BIS, relativa a la adquisición de neumáticos para el parque vehicular de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1778

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/040/2021, relativa a la adquisición de alimentos y granos.

Pág. 1779

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2021, relativa a la adquisición de alimentos, granos y productos básicos para la preparación de alimentos.

Pág. 1780

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Pública N° DIF/OSC/01/2021 dirigida a las organizaciones de la sociedad civil, para presentar modelos de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar

Pág. 1781

-0-

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de Lucro, que implementen Modelos de Atención Dirigidos a Fortalecer el Funcionamiento Familiar 2021.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Pública N° 10-2021 Licitación Pública Presencial N° OP-022-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales a base de lagunas de estabilización, para la localidad de La Enramada, municipio de Camargo, Chih.

Pág. 1788

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-15-2021, relativa a la adquisición de computadoras portátiles.

Pág. 1789

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales Nº CA-OM-035-2021, relativa a la adquisición de uniformes para personal sindicalizado, de verano e invierno; CA-OM-036-2021, relativa al suministro de prendas de protección, materiales, estructuras y manufacturas; CA-OM-037-2021, relativa a la prestación de servicio de impresiones y diseño gráfico; y CA-OM-LP-038-2021, relativa a la adquisición de equipo de protección para personal operativo.

Pág. 1790

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE
CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° MUR-FISM21-LP-001, relativa a la construcción de encementado con concreto hidráulico en calle del panteón, en la localidad de Cieneguita Lluvia de Oro.

Pág. 1792

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° 26501037-PR, relativa a la construcción de encementado con concreto hidráulico en calle principal de la localidad de Areponapuchi.

Pág. 1793

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1794 a la Pág. 1798

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. RAMON GALINDO NORIEGA, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones III y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua: 7, 8 y 31 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; y 13, fracciones I,III, y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el marco del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021 publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de enero de 2021, he tenido a bien emitir la siguiente

CONVOCATORIA

Dirigida a los institutos y comités deportivos, estos últimos a través de los Ayuntamientos que fomenten la cultura y el deporte en sus niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVO

Promover la inclusión cultural y deportiva a través de prácticas deportivas no competitivas, orientadas a la formación de valores y disciplina para mejorar la convivencia familiar y comunitaria como apoyo para reestablecer el tejido social, en coordinación con los ayuntamientos y sus instancias deportivas, donde se otorguen actividades a niñas, niños y adolescentes entre los 3 y 17 años de edad.

1. Modalidad de los apoyos:

A. Podrán participar todos los institutos y comités deportivos, estos últimos a través de los Ayuntamientos que cuenten con la infraestructura y personal capacitado para llevar a cabo actividades y programas enfocados en niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 17 años en situación de riesgo psicosocial, vulnerabilidad y pobreza, principalmente en Zonas de Atención Prioritarias, que estén en condiciones de pobreza extrema y pobreza, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social.

2. Requisitos

2.1 Requisitos generales y documentación: en original y copia.

A. Proyecto desglosado en el formato que se encuentra en la página web: www.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial, así como en la presente convocatoria correspondiente al **Anexo 1.**
B. Oficio de solicitud dirigido al secretario, donde deberá justificarse el proyecto, el impacto social, cantidad a solicitar y el número de beneficiarios. **Anexo 2.**
C. Carta compromiso donde se exprese tener la capacidad de comprobar el gasto asignado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Social. **Anexo 3**.
D. Carta compromiso donde se exprese de manera formal la entrega mensual de base de datos de los beneficiarios**. Anexo 4.**
E. Carta manifiesto donde se exprese la disposición y apertura a la supervisión, monitoreo y auditoría por terceras personas que la Secretaría de Desarrollo Social determine. **Anexo 5.**
F. En el caso de los ayuntamientos copia certificada del acta de mayoría e identificación oficial de quien preside el ayuntamiento, así como nombramientos y copia de identificación oficial del Tesorero, secretario del ayuntamiento y quien preside el organismo de fomento deportivo.
G. En el caso de que el organismo sea un instituto descentralizado del ayuntamiento también es necesario presentar:
    I. Acta constitutiva o Decreto de creación.
    II. Copia de identificación de quien preside el Instituto.
H. En su caso integrar evidencia de los espacios físicos pertinentes a la disciplina deportiva; disponer de entrenadores.

3. Recepción de la documentación, medio de tramitación y plazos:

A. Se otorgarán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el periódico oficial, para la recepción de proyectos, no se aceptarán proyectos incompletos o extemporáneos.

B. La Secretaría de Desarrollo Social tendrá hasta 5 días hábiles para prevenir al solicitante la ampliación o corrección de algún documento por medio de los datos de contacto proporcionados en la solicitud. De igual manera, la persona solicitante tendrá hasta 3 días hábiles para subsanar la prevención. En caso de que el solicitante no subsane la prevención, se rechazará la solicitud, siempre y cuando se encuentren dentro del término.

C. La documentación podrá ser enviada al correo electrónico convocatorias.sedesoe@chihuahua.gob.mx y/o presentada en el edificio Héroes de la Revolución, 6to piso, calle Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, Chihuahua Chih., C.P. 31350. De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Tel. (614) 429 33 00 ext. 12623, 12668, 12670, 12688.

D. La documentación recibida será revisada por la unidad operativa de la Secretaría de Desarrollo Social.

E. Los resultados serán publicados en los medios de comunicación impresos de mayor circulación estatal, en el portal www.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial y http://www.chihuahua.gob.mx a más tardar 1 5 días hábiles posteriores a partir del plazo transcurrido para la recepción de los proyectos indicado en el inciso A.

4. Criterios de resolución. El Comité Dictaminador deberá aprobar los proyectos con base en los siguientes criterios de elegibilidad:

A. Reunir todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

B. Se citará al Comité Dictaminador interno de la Secretaría de Desarrollo Social más tres personas invitadas de organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema.

C. Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Interno de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco de las Reglas de Operación 2021, del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

D. No podrán participar los institutos, comités deportivos y/o ayuntamientos que hayan incurrido en el incumplimiento en el ciclo anterior.

5. Del apoyo:

A. La resolución del apoyo estará a cargo de un Comité Dictaminador Interno citado por la Secretaría de Desarrollo Social.

B. El apoyo se realizará en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2021.

C. El apoyo se sujetará a existencia de la suficiencia presupuestal aprobada por la Secretaría de Hacienda.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de marzo de 2021

C.P. RAMÓN GALINDO NORIEGA

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y humano"

Anexo 1

A) INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

1. Datos básicos.

1.1 Nombre del ayuntamiento:

1.2 Domicilio Fiscal:

-Calle y No:
-Colonia:
-Código Postal:
-Teléfono:
-Correo electrónico:
-RFC:

1.3 Del representante legal:

-Nombre del representante legal:
-Teléfono personal:
- Correo electrónico personal:

2. Organización interna:

2.1 Organigrama de la organización.

2.2 Toma de acuerdos. (Describa brevemente ¿Cómo se toman las decisiones dentro de la organización?, máximo 300 caracteres)

3. Encargado del proyecto:

-Nombre completo:
-Teléfono **(Personal/Oficina)**
-Correo electrónico:

B) PROYECTO:

1. **Nombre**
2. **Descripción:**
   - **2.1 Justificación (¿Qué necesidades atenderá? ¿Por qué este proyecto?, ¿beneficios esperados? Máximo 300 caracteres)**

   - **2.2 Trabajo Colaborativo (En caso de que exista colaboración mencione qué instituciones u organizaciones apoyarán o facilitarán las acciones de este proyecto y ¿Cómo lo harán?)**

3. **Modelo de intervención.**
   - **3.1 Nombre del modelo:**
   - **3.2 Descripción breve (máximo 300 caracteres)**

4. **Plan de contingencia covid-19**
   - **4.1 Descripción de el plan de contingencia en las actividades del deporte formativo para la prevención del covid-19 (descripción detallada de los instrumentos y acciones que se llevan a cabo en cada una de las instalaciones y disciplinas deportivas)**

5. **Personal.**
   - **5.1 Plantilla. (organigrama de funcionamiento)**
   - **5.2 Proceso de contratación (Describa la metodología o proceso a seguir para contratar al personal necesario que se mencionó anteriormente y cómo se corrobora tener personas preparadas para operar el proyecto)**

5.3 Formación y actualización (enliste y describa que cursos/capacitaciones/talleres deberá tomar el personal durante la operación de este proyecto y qué impacto tendrá en el quehacer diario, así como incluir un calendario de posible impartición de estos)

Curso/Capacitación	Contenido	Aplicación

6. FODA (basados en la aplicación del proyecto, rellene el siguiente cuadro)

Fortalezas 1. 2. 3.	Oportunidades 1. 2. 3.
Debilidades 1. 2. 3.	**Amenazas** 1. 2. 3.

7. Resultados ¿Cómo se logrará el objetivo del proyecto? (Enliste las metas y conteste los recuadros como se solicita)

Metas	*Cuantificación de la meta* (Cómo se medirá o proyectará el resultado de esta.)	*Metodología de medición.* (Con qué instrumentos se medirá.)	*Material probatorio.* (Qué evidencias se rescatarán para corroborar estos resultados.)
1.			
2.			
3.			

8. Impacto/incidencia (Describa dónde se pondrá en funcionamiento el proyecto)

Institución / Centro Educativo	Municipio	Dirección	Beneficiarios		Total global de beneficiarios.
			Mujeres	Hombres	

9. **Proceso del proyecto (Mencione el tiempo aproximado que tardará en realizarlo ej: 1 mes, Mayo-Abril)**

Actividad	**Periodo en meses**	**Meses de aplicación.**
Elaboración del proyecto		
Gestión del recurso		
Difusión		
Registro		
Apertura		
Operación		

10. **Financiamiento (Aquí se desglosará el total del proyecto)**

9.1Coinversión. (Quién sustentará el proyecto)

Costo global.	**Aportaciones:**	**Cantidad:**	**%**
	1.		
	2.		
	3.		

Solicitud de apoyo a la Secretaria de Desarrollo Social.	**Porcentaje de aportación al proyecto por parte de la Secretaría**	**Total de beneficiarios.**	**Costo por beneficiario.**
$	**%**		

9.2 Aplicación del recurso

9.2.1 Recursos materiales (Evite conceptos como otros gastos, o englobar varios rubros en un solo costo, se sugiere sea lo más desglosado posible)

Concepto o rubro	Costo M.N

9.2.2 Recursos Humanos (Del personal que anteriormente se mencionó que se requiere para operar el proyecto cuál será el costo total de sus servicios)

Concepto	Costo M.N

9.3 Total Global (Suma de totales generales)

CONCEPTOS	TOTAL
Recursos materiales	
Recursos humanos	
Total	

11. FIRMAS Y SELLO.

Nombre y firma de la persona responsable del proyecto:	Nombre y firma de la figura que dirige o coordina la organización:

*Este programa podrá pedir información adicional a la del formato si se considerará necesario.

Anexo 2.

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del ____
ASUNTO: Solicitud de apoyo.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Por medio del presente me dirijo a usted solicitando la participación en la "Convocatoria del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021", para la implementación de la actividad de "***Deporte formativo***", se llevara a cabo en de la ciudad de _____

Actividad donde se brinda atención a _____ niñas, niños y adolescentes de la comunidad (nombre de la comunidad).

Por tal motivo me permito solicitar la cantidad de $_____ M/N mismo que desgloso a continuación:

Concepto	**Monto**
1.	
2.	
3.	
TOTAL	$

Anexando dentro de mi proyecto las cotizaciones necesarias para avalar el gasto de este recurso, esperando tener una respuesta favorable reciba un cordial saludo, y quedo a disposición para cualquier duda o aclaración.

_____

Atentamente.
(Nombre del responsable del proyecto)

Anexo 3.

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del ____

ASUNTO: Capacidad de comprobación del recurso.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Por medio del presente me dirijo a usted para corroborar que en (Nombre del Municipio y/o Instituto) contamos con la **capacidad de comprobación del recurso** asignado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, una vez determinado el monto de inversión en el proyecto, mismo que podrá ser pedido en el momento necesario.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, y ponerme a su disposición.

_____

Atentamente.
(Nombre del responsable del proyecto)

Anexo 4

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del ____

ASUNTO: Base de datos mensual de beneficiarios.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Por medio del presente nos comprometemos que (Nombre del Municipio y/o Instituto) estaremos pasando la base de datos de los beneficiarios los primeros 5 días de cada mes a la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a la normatividad que nos indique esta secretaría.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, y ponerme a su disposición.

_____

Atentamente.
(Nombre del responsable del proyecto)

Anexo 5

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del ____

ASUNTO: Supervisión, monitoreo y auditoria.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Por medio del presente me dirijo a usted para corroborar la disposición y apertura por parte del (Nombre del Municipio y/o Instituto) para la **supervisión, monitoreo y auditoria** por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, en el momento que ellos lo requieran, y por las áreas que sean designadas.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, y ponerme a su disposición.

_____

Atentamente.
(Nombre del responsable del proyecto)

C.P. RAMÓN GALINDO NORIEGA, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27, fracciones III y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, 8 y 31 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; y 13, fracciones I,III, y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el marco del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021 he tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas Responsables de Estancias Infantiles que prestan el servicio de cuidado y atención infantil a niñas y niños en edades desde 1 a 6 años de edad; que cuenten con Convenio de Concertación del ejercicio fiscal 2018 con la Secretaría de Desarrollo Social Federal, hoy Secretaría de Bienestar, para recibir un apoyo mensual y garantizar la permanencia de espacios de cuidado y atención infantil para hijos de madres, padres y/o tutores que trabajan, estudian o buscan empleo.

I. Objetivo

Contribuir a la permanencia de las Estancias Infantiles y con ello proteger el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la operación del centro, en la búsqueda de mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el ámbito laboral de las madres, padres o tutores y el acceso a servicios de cuidado y atención infantil para niñas y niños.

II. Modalidad

Para la presente convocatoria solo se considerará a las Estancias Infantiles que cuenten con Licencia de Funcionamiento vigente y en caso de estar por vencer que ya hayan realizado el trámite de renovación y contar con su comprobante emitido por la Unidad de Centros de Atención Infantil, lo anterior conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

III. Requisitos que deberán presentar las Personas Responsables de Estancias Infantiles y/o Representante Legal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

1. Solicitud de apoyo para la operación de la Estancia Infantil. Anexo I.
2. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que no recibe apoyo por parte del Gobierno Federal y/o Estatal, bajo el mismo concepto. Anexo II.
3. Copia legible del Convenio de Concertación y/o autorización del Modelo 2018, firmado con la Secretaría de Desarrollo Social Federal, hoy Secretaría de Bienestar.
4. Ser la persona propietaria de la Estancia Infantil, en caso de haber realizado cambio de responsable, presentar el documento de compra-venta, cesión de derechos o cualquier documento que lo acredite, validado por notario público, en caso de arrendamiento cumplir con los requisitos del numeral 10.

5. En el caso de organizaciones legalmente constituidas que participen con centros de atención infantil afiliados o pertenecientes a ellos y que fueron estancias infantiles apoyados por gobierno federal, adicional a los requisitos deberán presentar copia del acta constitutiva y el poder que faculte a la persona solicitante para hacer dichos trámites, además del resto de requisitos correspondientes a la organización.
6. Copia legible y presentar en original para cotejo lo siguiente:
   a. Acta de Nacimiento.
   b. Identificación oficial vigente de la persona encargada del Centro de Atención Infantil.
   c. Comprobante de domicilio del personal que labora en el Centro de Atención Infantil y comprobante de domicilio del Centro de Atención Infantil CAI.
   d. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Documento que acredite máximo grado de estudios.
8. Copia legible de Constancia de Situación Fiscal 2021. La cual se puede gestionar en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/personas/otros-tramites-y-servicios.
9. Copia legible del estado de cuenta bancaria, que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
10. Copia legible del documento que acredite la propiedad del inmueble, en caso de arrendamiento o comodato deberá presentar copia del contrato que contemple como mínimo los siguientes datos: fecha de elaboración, domicilio del inmueble aprobado, periodo de vigencia, nombre completo, firma de los contratantes y datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad. En caso de situaciones o acuerdos familiares o entre particulares fuera de lo antes mencionado, deberá estar acreditado ante notario público.
11. Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente para operar como Centro de Atención Infantil.
12. En caso de haber recibido apoyo en el ejercicio fiscal anterior deberán presentar la carta de cumplimiento del ejercicio 2020 emitida por la Unidad de Centros de Atención Infantil.
13. Atender a cuando menos 10 niñas y niños de 1 a 6 años de edad y permanecer operando para solicitar el apoyo mensual.
14. En caso de atender a niños y niñas fuera del rango de edad establecido en el inmueble, estos deberán estar atendidos en espacios con accesos independientes, no compartir áreas comunes, debiendo contar con delimitaciones físicas y personal distinto para su atención. Para los niños de 4 a 6 años de edad deberán estar inscritos en el Sistema Educativo Nacional o Estatal según corresponda.

IV. Criterios de elegibilidad y permanencia.

1. Reunir todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

2. Que la Estancia Infantil garantice la prestación de servicios de cuidado y atención a niñas y niños de acuerdo con las Reglas de Operación y se encuentre operando para solicitar el apoyo mensual.
3. Las Estancias Infantiles apoyadas en el ejercicio fiscal 2020 deberán haber cumplido con todos los entregables y requisitos establecidos en el marco de las Reglas de Operación y/o convenio 2020, para continuar con los apoyos, para acreditarlo, se deberá pedir la carta indicada en el requisito 12 de la fracción III de la presente convocatoria.

V. Apoyos por otorgar y vigencia

1. Los montos de subsidio dependerán de la suficiencia presupuestal del fondo destinado a la presente convocatoria, siempre que la Estancia Infantil brinde atención a cuando menos 10 niñas y niños en el mes.
2. El apoyo asignado, será otorgado de manera mensual durante el ejercicio fiscal 2021.
3. El recurso otorgado deberá ser destinado para cubrir o subsanar aspectos emanados de la operación de las Estancias Infantiles en la atención de niñas y niños de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

VI. Firma de Convenio de Concertación.

1. De acuerdo con el Convenio de Concertación la Secretaría de Desarrollo Social se comprometerá a:
   a) Llevar el seguimiento, evaluación y control de los recursos que ejecuta la persona responsable de la Estancia Infantil.
   b) Entregar a la persona responsable el monto de apoyo asignado, una vez que se haya efectuado la firma del Convenio de Concertación. El recurso se depositará a través del mecanismo de pago electrónico directo, a nombre de la persona responsable de la Estancia Infantil, quien deberá entregar el Registro federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave interbancaria estandarizada (CLABE).
   c) El recurso será entregado contra comprobación a mes vencido y comprobado durante los primeros tres días hábiles del mes siguiente por la persona responsable de la Estancia Infantil en archivo digital.
2. Dentro del mismo Convenio de Concertación se detallarán los entregables que la persona solicitante asumirá y deberá entregar mensualmente:
   a) Deberá comprobar la aplicación del apoyo, durante los tres primeros días hábiles del mes para efectuar el trámite de su pago correspondiente; mediante factura electrónica.
   b) Transparentar los ingresos y egresos de su Estancia Infantil de manera mensual mediante un reporte de gastos, a más tardar los tres primeros días hábiles de cada mes.

c) Entregar mensualmente el formato de conformidad que firmarán los padres de familia de acuerdo con la relación de todas las niñas y niños que atienden, con la finalidad de transparentar las bases de datos y el apoyo recibido, a más tardar los tres primeros días hábiles de cada mes con la totalidad de firmas correspondientes.
d) Entregar de forma mensual el padrón de beneficiarios, el cual deberá ser entregado a la Unidad de Centros de Atención Infantil, de la Secretaría de Desarrollo Social, a más tardar los tres primeros días hábiles de cada mes.
e) Anexar oficio de altas y bajas del padrón de beneficiarios de niñas y niños en edades de 4 a 6 años y detallar que cuentan con constancia de estar inscritos al Sistema Educativo Nacional o Estatal.

3. La persona responsable de la Estancia Infantil deberá enviar todos los documentos requeridos en la presente convocatoria y convenio, con los requisitos establecidos y formatos previamente establecidos.
4. En cualquier momento se podrán dar por terminado de manera anticipada, el Convenio de Concertación, esto cuando se compruebe que la persona responsable de la Estancia infantil reciba o haya recibido algún recurso federal o estatal por el mismo concepto, durante la vigencia del convenio o, en su caso, al momento en que incumpla su obligación de hacer del conocimiento a la Secretaría de Desarrollo Social lo antes expuesto, esto a efecto de evitar la duplicidad de apoyos. Otras causales son el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el convenio y/o las Reglas de Operación del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

VII. Una vez asignado el recurso, las personas responsables de Estancias Infantiles deberán cumplir con lo siguiente:

1. Disposición y apertura a la supervisión y monitoreo de las autoridades competentes en el tema de cuidado y atención infantil y/o por terceras personas que la Secretaría de Desarrollo Social determine. En dichas visitas se realizará una verificación en aspectos administrativos, operativos, pedagógicos, de seguridad y de atención a necesidades básicas (alimentación, higiene, sueño y descanso, etc.) de acuerdo con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.
2. La persona responsable de la estancia infantil deberá tramitar y obtener todas las licencias, permisos, anuencias y autorizaciones en materia ambiental, administrativa, de protección civil y en todas y cada una de las materias que convergen y que deban obtenerse durante el otorgamiento del apoyo, el incumplimiento puede ser causal de suspensión del apoyo de manera parcial o definitiva y considerarse como causal de baja.
3. Durante las visitas de supervisión la persona responsable de la estancia Infantil deberá tener disponible la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso público recibido al tenor del Convenio de Concertación, la cual deberá cumplir con todos los

requisitos fiscales señalados en el Código Fiscal de la Federación y contar además con las conciliaciones bancarias y los estados de cuenta, así como permitir y facilitar la supervisión del personal asignado por Secretaría de Desarrollo Social en la aplicación de los recursos y otorgar las facilidades necesarias en la realización de visitas de inspección con la periodicidad que acuerde esta dependencia.

4. Tomar una capacitación introductoria impartida por la UCAI para comprobar el uso de los recursos, el envío mensual de entregables, comprobaciones y facturas que se estipulan en el convenio que habrán de celebrar con la Secretaria de Desarrollo Social, misma que se convocará por medio de correo electrónico y teléfonos proporcionados en él Anexo I.

VIII. Recepción de la documentación, medio de tramitación y plazos:

El medio de tramitación es presencial. Serán recibidos los documentos de manera física y digital al día hábil siguiente de la publicación y hasta 10 días hábiles posteriores a la misma, en el edificio donde se ubica la Unidad de Centros de Atención Infantil, Calle 29a No. 501, Col. Santo Niño. C.P. 31200, Chihuahua, Chih., Tel (614) 4148041 y en Cd. Juárez en Avenida Tecnológico No. 4450, Colonia Partido Iglesias C.P. 32528 Parque Central Poniente Cd. Juárez, Chih., Tel. 656 629 3300 ext. 53921.

Derivado de la situación sanitaria que prevalece ante el COVID-19, se estará recibiendo la documentación a través de citas, por lo que de tener completos los requisitos sirva llamar a los teléfonos arriba mencionados en la Cd. de Chihuahua y Cd. Juárez para que se le pueda asignar el día y la hora para la entrega de su expediente.

La Secretaria de Desarrollo Social tendrá hasta 5 días hábiles para prevenir a la persona solicitante subsane algún documento o requisito establecido en la convocatoria por medio del correo electrónico o teléfonos proporcionados en el Anexo I.

En caso de que la persona solicitante reciba una prevención por parte de la Secretaría de Desarrollo Social tendrá un plazo de 3 días hábiles para subsanar la prevención a partir de su notificación.

No se recibirán expedientes fuera del plazo establecido en la presente convocatoria, ni con requisitos en trámite, ni a través otros medios a los previamente establecidos. En caso de dudas pueden escribir al correo electrónico: convocatoriasucai@gmail.com o llamar a los teléfonos en Chihuahua (614) 4148041 y ucai.juarez@gmail.com (656) 6293300 ext. 53921.

Los resultados serán publicados a más tardar en 15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria en el portal www.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial. Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Dictaminador interno de la Secretaria de Desarrollo Social, en el marco de las Reglas de Operación 2021.

Aviso de Privacidad de la convocatoria pública para acceder a los apoyos económicos en el marco del "Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021".

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de marzo de 2021

C.P. RAMÓN GALINDO NORIEGA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO I

SOLICITUD DE APOYO PARA ESTANCIAS INFANTILES

_____, Chihuahua a _____de _____ del 2021.

Nombre de la Persona Solicitante: _____

con Clave Única de Registro de Población: _____

Responsable de la Estancia Infantil: _____

con Número de Licencia UCAI/____/_____/_____ , ubicada en la calle: _____

_____ No. _____ Colonia, Fraccionamiento

o Localidad: _____ con C.P. _____

entre las calles: _____ y _____

en el Municipio de: _____ del Estado de Chihuahua.

Con número de teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico : _____

Me permito solicitar el apoyo económico para mi Estancia Infantil en el ejercicio fiscal 2021, ejerciendo mi derecho de solicitar la participación, como lo indica en la convocatoria pública para acceder a el apoyo económico en el marco del "Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021".

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cumplo con los requisitos y criterios de elegibilidad que se establecen en la convocatoria.

_____

Nombre completo y firma de la persona solicitante
Responsable de la Estancia Infantil y/o Representante

ANEXO II

ESCRITO DE NO APOYO DE GOBIERNO FEDERAL / ESTATAL

_____, Chihuahua a _____de _____ del 2021.

Nombre de la Persona Solicitante: _____

con Clave Única de Registro de Población: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Responsable de la Estancia Infantil: _____

con Número de Licencia UCAI/____/_____/_____ , ubicada en la calle: _____

_____ No. _____ Colonia, Fraccionamiento

o Localidad: _____ con C.P. _____

entre las calles: _____ y _____

en el Municipio de: _____ del Estado de Chihuahua.

Con número de teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico : _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que actualmente NO RECIBO APOYO Y/O RECURSO ECONÓMICO por parte del Gobierno Federal, ni del Gobierno Estatal y cumplo con los requisitos y criterios de elegibilidad que se establecen en la convocatoria 2021.

Así mismo informaré a la Secretaria en caso de que Gobierno Federal y/o Estatal reactive u otorgue apoyo o recurso para evitar la duplicidad del mismo.

_____

Nombre completo y firma de la persona solicitante
Responsable de la Estancia Infantil y/o Representante
Legal de la Organización de la Sociedad Civil

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/022/2021BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/022/2021BIS** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, REQUERIDO POR LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	LLANTA TODO TERRENO 265/70R17, 10 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMO 11.90 MM CARGA MÁXIMA 1450@80 BF GOODRICH ALL TERRAIN KO2	$ 1,400,000.00	$ 3,500,000.00
	SERVICIO DE BALANCEO		
	SERVICIO DE ALINEACIÓN		
	MARCAJE		
	MONTAJE PARA UNIDADES BLINDADAS		
	CAMBIO PIVOTE		
DOS	LLANTA TODO TERRENO 31X10.5R15, 6 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMO 11.00MM, CARGA MÁXIMA 1030@50 BF GOODRICH ALL TERRAIN KO2	$ 800,000.00	$ 2,000,000.00
	LLANTA CARRETERA 265/70R17 10 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMA 9.5MM CARGA MÁXIMA 1216@44 MICHELIN DEFENDER LTX M/S		
	LLANTA CARRETERA 205/60R16, 4 CAPAS PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMA 7.5MM CARGA MÁXIMA 630@44 BF GOODRICH ADVANTAGE T/A SPORT		
	LLANTA CARRETERA, 195/R15 6 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMA 9.5MM CARGA MÁXIMA 948@65 MICHELIN AGILIS		
	LLANTA TODO TERRENO, 265/65R18 10 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMA 11.90 MM, CARGA MÁXIMA 1500@80 BF GOODRICH ALL TERRAIN KO2		
	LLANTA TODO TERRENO, 245/65R17, 8 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMA 10.30MM, CARGA MÁXIMA 1091@65 BF GOODRICH ALL TERRAIN KO2		

Y LOS 40 CONCEPTOS ADICIONALES DE LA PARTIDA DOS. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 03 AL 15 DE ABRIL DE 2021** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021**, A LAS **12:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **16 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 10% DE LA CANTIDAD TOTAL CON IVA, DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A CONTRATAR, RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÍNIMO O MÁXIMO. SE DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LOS BIENES EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL Y CUAUHTÉMOC. LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO HARÁ LA SOLICITUD DE LOS BIENES AL PROVEEDOR DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE SE GENEREN, QUIEN DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR LA ORDEN DE REPOSICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/040/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/040/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y GRANOS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
ÚNICA	3,000	SACOS DE 5 KILOS DE MAIZ EN GRANO
	3,000	SACOS DE 5 KILOS DE FRIJOL EN GRANO
	3,000	SACOS DE 5 KILOS DE ARROZ EN GRANO
	3,000	SACOS DE 5 KILOS DE LENTEJA EN GRANO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 03 AL 15 DE ABRIL DE 2021** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021**, A LAS **10:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **16 DE ABRIL DE 2021, A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL **20%** DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADO EN CALLE 31ª NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/042/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/042/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y GRANOS Y PRODUCTOS BÁSICOS PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	907	AZUCAR BLANCA EN EMPAQUE DE 1 KILO	KILO
	2992	ACEITE VEGETAL ENVASE DE UN LITRO	LITRO
	983	KILOS DE SAL PARA COCINAR ENVASE DE 1 KILO	KILO
	1497	KILOS DE FRIJOL EN GRANO ENVASE DE 1 KILO	KILO
	756	KILOS DE ALUBIAS ENVASE DE 1 KILO	KILO
	1512	KILOS DE LENTEJA CHICA ENVASE DE 1 KILO	KILO
	2196	ATUN EN LATA DE 295 GR.	LATA
	12960	PASTA EN VARIAS PRESENTACIONES PAQUETE DE 200 GR	PAQUETE

ASÍ COMO 23 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA ÚNICA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, ANEXO UNO-A Y ANEXO UNO-B.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 03 AL 15 DE ABRIL DE 2021** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021**, A LAS **09:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **16 DE ABRIL DE 2021, A LAS 13:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL **20%** DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN ENTREGAS CADA 15 DÍAS A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2021, HASTA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021, LIBRE A BORDO EN LOS 12 CENTROS COMUNITARIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO UNO-B.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/OSC/01/2021

El Organismo Público Descentralizado, Desarrollo Integral de la Familia del Estadode Chihuahua.

Convocan:

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que operen en el territorio del Estado de Chihuahua a presentar modelos de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar, ofreciendo soluciones de afrontamiento ante circunstancias de crisis como la presente situación de pandemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), lo cual genera deficiencia en la calidad de vida de los chihuahuenses, detectando la necesidad de promover la vinculación y organización social y que cumplan con lo siguiente:

I.- Objetivo General

Contribuir con las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante la entrega de apoyo económico para la implementación de modelos de fortalecimiento familiar.

II.- Objetivos Específicos

Apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil para la eficiente implementación de modelos de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar, ofreciendo soluciones de afrontamiento ante circunstancias de crisis como la presente situación de pandemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el Estado de Chihuahua, en temáticas como:

1. Prevención de la violencia familiar a efecto de proveer herramientas de interacción familiar, relaciones interpersonales y grupales sanas, pedagógicas y de sensibilización a personas cuidadoras, docentes y directamente a los integrantes de las familias, con el objeto de cultivar una crianza positiva para evitar la omisión de cuidados y/o violencia familiar, particularmente en proyectos que se dirijan a la:

a) Prevención de abuso sexual infantil y maltrato a menores, a través de difusión de denuncia y promoción de herramientas de crianza positiva.

b) Reducción de conductas de riesgo asociadas a la depresión y ansiedad.

2. Prevención de conductas de riesgo asociadas al Covid-19 a efecto de prevenir factores de riesgo de las personas expuestas al confinamiento y/o a la restricción de actividades. Lo anterior, a través de la promoción de proyectos, acciones y estrategias que brinden herramientas de afrontamiento socioemocional que fomenten la salud mental y refuercen los factores de protección a las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente con proyectos que se dirijan a:

a) Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de los diversos tipos de violencias derivado del confinamiento.
b) Personas mayores y personas con discapacidad en situación de confinamiento.

III.- Cobertura geográfica

Las acciones que se implementarán mediante el presente programa presupuestario, podrán realizarse en todo el territorio del Estado de Chihuahua, para lo cual se privilegiarán los proyectos que contemplen acciones en las Zonas de Atención Prioritarias o en aquellos municipios en los que se justifiquen problemáticas sociales de acuerdo a los registros administrativos y estadísticas institucionales de las dependencias vinculadas a la salud mental, seguridad y violencias, conforme al **Anexo I** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.

IV.- Montos de Apoyo

Se apoyarán con un monto de **$200,000.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** a favor de cada OSC que resulte seleccionada, el cual se realizará vía transferencia bancaria en dos ministraciones, conforme al proceso establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a OSC.

V.- Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Participación

Requisitos.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, que aspiren a participar en la convocatoria, deberán presentar y cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar con un proyecto que contemple las siguientes necesidades:

1. Desarrolle actividades tendientes al cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos señalados en las presentes reglas de operación.
2. Contenga las herramientas suficientes de sistematización y réplica para el sustento teórico, metodología, justificación, insumos de operación y evaluación.

   Cuente con un mínimo de 150 personas como meta de beneficiarios a alcanzar, el cual debe ser plasmado en la pestaña de "Descripción del proyecto" descrito en el formato de solicitud, conforme al **Anexo IV** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Cuente con evidencia cualitativa y cuantitativa que respalde la experiencia y éxito en la implementación del modelo del proyecto.
4. Cuente con carta descriptiva de cada actividad de capacitación del proyecto con su respectivo indicador de proceso, conforme al **Anexo III** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. Cuente con una propuesta de encuesta libre que realiceantes y después del proyecto (pre y post) que mida el conocimiento o cambio adquirido por una muestra significativa de beneficiarios del proyecto.
6. Cuente con indicadores de proceso y resultados que permitan medir su proyecto desde su implementación hasta sus resultados.
7. Cuente con estrategias de detección y canalización de casos que requieran atención especializada.
8. Cuente con estrategias de intervención alternas en caso de presentarse una contingencia sanitaria, ambiental y/o natural.

9. Presente justificación de su cobertura geográfica y poblacional.
10. Asimismo, no podrá presentarse el mismo proyecto por más de una OSC, ni podrá presentarse más de un proyecto por cada OSC.
11. El proyecto debe describirse en el apartado de "Descripción del proyecto" y en el apartado de "Matriz" del formato de solicitud, conforme al **Anexo IV** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil., el cual también se encuentraen la página de Desarrollo Integral de la Familia del Estado deChihuahua, en el link en la página de Desarrollo Integral de laFamilia del Estado de Chihuahua, en el link http://difchihuahua.gob.mx//TransparenciaDIF/Transparencia.html

II. Llenar y presentar el formato de solicitud, conforme al **Anexo IV** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, y el formato de ejercicio presupuestal, conforme al **Anexo V** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente firmados por el representante legal los cuales también se encuentran disponibles en la página de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, en el link http://difchihuahua.gob.mx//TransparenciaDIF/Transparencia.html

III. Presentar un presupuesto para su proyecto acorde al monto total autorizado para cada Organización de la Sociedad Civil con base a lo establecido en el inciso: a) Características de los Apoyos, para lo cual deberán de basarse en el tabulador de Recursos Humanos, conforme al **Anexo VI** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, para calcular la asignación de recursos y apegarse a la distribución presupuestal autorizada conforme al **Anexo VII** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.

IV. Presentar copia certificada del acta constitutiva y/o última modificación en caso de que aplique, para su cotejo en la cual se desprenda que es una Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro, así como copia simple.

V. Presentar copia certificada del poder del representante legal de la Organización de la Sociedad Civil para cotejo de datos y copia simple, que acredite su personalidad.

VI. Presentar constancia de situación fiscal, con antigüedad no mayor a 6 meses.

VII. Presentar comprobante de domicilio fiscal, para lo cual en el supuesto de que la OSC opere en un domicilio diferente, deberá de presentar el comprobante de domicilio en el que realice sus actividades con una antigüedad no mayor a 3 meses.

VIII. Presentar copia de la identificación oficial del Representante Legal, del Director e integrantes del Órgano de Gobierno de la OSC.

IX. Presentar estados financieros de la Organización de la Sociedad Civil al cierre del 31 de diciembre de 2020.

X. Presentar currículo institucional de la OSC mediante el cual se acredite su experiencia en el desarrollo de proyectos relativos a los temas de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar, o que ofrezcan soluciones de afrontamiento ante circunstancias de crisis como la presente situación de pandemia por el virus SARS-CoV- 2 (Covid-19), presentes en las Reglas de Operación.

XI. Presentar currículo de las personas que ejecuten el proyecto, en el cual se acredite su experiencia y profesionalización en los temas de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar, o que ofrezcan soluciones de afrontamiento ante circunstancias de crisis como la presente situación de pandemia por el virus SARS-CoV- 2 (Covid-19).

XII. Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesten que el presupuesto que eventualmente les sea otorgado a través de la selección del Comité Dictaminador, será destinado única y exclusivamente para ejecución y desarrollo de su proyecto, el cual deberá de ser firmado por el represente legal de la Organización de la Sociedad Civil, conforme al **Anexo VIII** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.

XIII. Presentar carta compromiso, debidamente firmado por el representante legal, mediante la cual autorice al DIF Estatal a realizar visitas de supervisión y seguimiento durante el proceso deejecución de su proyecto, de manera concertada o incluso sin previo aviso, conforme al **Anexo IX** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.

XIV. Presentar escrito, debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir vedad que dentro de los integrantes que conforman el Órgano de Gobierno de la

Organización de la Sociedad Civil, no se encuentran funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno o familiares directos, conforme al **Anexo X** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.

XV. En el supuesto de que la intervención se realice dentro de una escuela o centro comunitario, deberán presentar un oficio que contenga la autorización para el acceso y uso de las instalaciones a la OSC emitido por el personal facultado por la escuela o el centro comunitario.

XVI. En el supuesto de que la OSC haya participado en el año fiscal anterior inmediato en el Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil del DIF Estatal 2020, deberán exhibir la carta de liberación expedida por la Coordinación del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar a través de la cual se acredite la plena satisfacción de la Coordinación del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar respecto a la ejecución del proyecto y el adecuado ejercicio de los recursos otorgados.

Los documentos anteriormente descritos, deberán de presentarse de manera impresa y digital en memoria USB, en la Coordinación del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 4to piso del Semilla Centro Interactivo, en calle Privada Progreso número 1201, ZonaCentro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, y en ciudad Juárez en la Coordinación de Fortalecimiento Familia Zona Norte, ubicada en el 2do piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, eljueves 15 y viernes 16 de abril de 9:00 a 15:00 horas.

VI.- Aclaración de dudas

El DIF Estatal a través del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar, celebrará la junta de aclaraciones del contenido de la Reglas de Operación y de la Convocatoria, a las 15:00 horas del seis de abril en el Museo Semilla, ubicado en la calle Progreso número 1201 de la colonia Centro en esta ciudad de Chihuahua, la cual se transmitirá de manera simultánea a través de la plataforma de videoconferencias denominado Zoom con el objeto de que las OSC foráneas estén en posibilidad de escuchar las respuestas a sus cuestionamientos. Para tal efecto, las OSC deberán de remitir sus preguntas con cuando menos 48 horas de anticipación al correo difestatal.convocatoria2021osc@gmail.com

VII.- Recepción de los Proyectos

La recepción de proyectos se llevará a cabo con cita previa el 15 y 16 de abril de 9:00 a 15:00 horas, en el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 4to piso del Museo Semilla, en calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, y en ciudad Juárez en la Coordinación de Fortalecimiento Familia Zona Norte, ubicada en el 2do piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado José María Morelos y Pavón.

En caso de que la información solicitada sea incompleta, contenga alguna anomalía o en general requiera alguna corrección, se prevendrá de manera inmediata al solicitante. Mencionando que la respuesta o resolución se entregará en un plazo no mayor a quince días hábiles.

El solicitante tendrá un día natural para subsanar la prevención, en lo relativo a los requisitos de las presentes Reglas de Operación.

En caso de incumplimiento del plazo establecido, la Dependencia rechazará el proyecto presentado.

Para programar cita en la ciudad de Chihuahua favor de comunicarse al teléfono 6142144000 o 6144293300 extensión 22417 y a los celulares 6142177226, 6141750119 y 6143665221, y en la ciudad de Juárez a los teléfonos 6562116597 y 6562761198.

VIII.- Resultados.

La selección de las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en la presente Convocatoria, se realizará mediante la evaluación del desarrollo de los puntos que se desprenden del formato de evaluación, en base a los criterios de selección descrito en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, esto por parte del Comité Pre-dictaminador y el Comité Dictaminador, y se emitirán los resultados a través de transmisión en tiempo real en la página de Facebook del DIF Estatal en el link: https://es-la.facebook.com/difdepuertasabiertas/ a las 12:00 horas del día 26 de abril del año en curso.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE ABRIL DE 2021
LA DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10-2021

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-022-2021-JCAS-EST-LO-RP	Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales a base de lagunas de estabilización para una capacidad instalada de 0.9 l.p.s., para la localidad de La Enramada, municipio de Camargo en el Estado de Chihuahua.	150 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 10 de mayo del 2021.	El 8 de abril de 2021 a las 11:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, ubicada en calle Moctezuma No. 11, Col. Centro, C.P. 33700 en Camargo, Municipio del Mismo Nombre, Chihuahua	El 9 de abril de 2021 a las 13:00 hrs. en el Salón de usos múltiples de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 19 de abril de 2021, 10:00 hrs. en el Salón de usos múltiples de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet http://www.jcas.gob.mx, y en el sistema electrónico de contrataciones https://contrataciones.chihuahua.gob.mx

El costo de participación para cada licitación es de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE ABRIL DEL 2021

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-15-2021

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I. 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
ÚNICA	200	COMPUTADORAS PORTÁTILES

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA www.seech.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL **20 DE ABRIL**. DEL AÑO EN CURSO.	$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**13 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HORAS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE. ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE ABRIL DE 2021, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

1.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERA REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y EL NUMERO DE LICITACION PUBLICA EN LA QUE PARTICIPA, EL RECIBO DE PAGO DEBERA ANEXARLO DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TECNICA Y ENVIARLO EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRONICO COMITÉ.ADQUISCIONES@SEECH.EDU.MX

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE MARZO DE 2021.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR INICIARÁ LA ENTREGA DE LAS COMPUTADORAS PORTÁTILES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS COMPUTADORAS PORTÁTILES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE ABRIL DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA,** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL,** referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE VERANO E INVIERNO 2021				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-035-2021	20 UMA No reembolsables.	**En días hábiles del 03 de abril de 2021 Al 13 de abril de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas**	**08 de abril de 2021 09:00 horas.**	**14 de abril de 2021 09:00 horas.**
37 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones de las diferentes dependencias del municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	

ANEXO A UNIFORMES DE VERANO

Partida	Dependencia	Dirección de Área	Genero	Articulo	Color	Cantidad
1	ADM. CIUDAD	Coord. Zaragoza	Masculino	Pantalón	Beige	6
		Coord. Zaragoza	Masculino	Playera tipo polo manga corta	Guinda	6
		Coord. Zaragoza	Masculino	Zapato	Guinda	6

ANEXO B UNIFORMES DE INVIERNO

Partida	Dependencia	Dirección de Área	Genero	Articulo	Color	Cantidad
1	ADM. CIUDAD	Coord. Zaragoza	Masculino	Camisa manga larga	Guinda	6
		Coord. Zaragoza	Masculino	Pantalón	Beige	6
		Coord. Zaragoza	Masculino	Zapato	Negro	6

SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCION, MATERIALES, ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-036-2021	20 UMA No reembolsables.	**En días hábiles del 03 de abril de 2021 Al 13 de abril de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas**	**08 de abril de 2021 10:00 horas.**	**14 de abril de 2021 10:00 horas.**
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
150 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto del 2021		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	

Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Arnés	Pieza	$2,800.00	$7,000.00
28	Aceite	Pieza	$1,649.00	$4,124.00
150	Taquete	Paquete	$6,792.00	$16,980.00

PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y DISEÑO GRAFICO PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-037-2021	20 UMA No reembolsables.	**En días hábiles del 03 de abril de 2021 Al 13 de abril de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas**	**08 de abril de 2021 11:00 horas.**	**14 de abril de 2021 11:00 horas.**
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
68 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto del 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	

Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Folders	Pieza	$8,100.00	$20,250.00
14	Invitaciones	Pieza	$2,000.00	$5,000.00
68	Formas Impresas	Pieza	$1,200.00	$3,000.00

ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PARA PERSONAL OPERATIVO				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-038-2021	20 UMA No reembolsables.	**En días hábiles del 03 de abril de 2021 Al 13 de abril de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas**	**08 de abril de 2021 12:00 horas.**	**14 de abril de 2021 12:00 horas.**
2 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto del 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	

Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Chaleco balístico nivel III-A con placas balísticas fabricada de cerámica nivel IV	Pieza	341
2	Chaleco balístico interno con keylar blanco Nivel IIIA	Pieza	409

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación,** el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.

3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.

5.- Constancia de Verificación Presupuestal 96, 121, 122, 120, 534 y 551

6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de abril de 2021.

MARCO ANTONIO LARA SEGURA

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

MUNICIPIO DE URIQUE
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. MUR-FISM21-LP-001

El municipio de Urique, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 26501037-PR, relativa al a la **"Construcción de Encementado con Concreto hidráulico en calle del panteón, en Cieneguita Lluvia de Oro, municipio de Urique"**, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
"Construcción de Encementado con Concreto hidráulico en calle del panteón, en Cieneguita Lluvia de Oro, municipio de Urique", de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 03 al 14 de abril de 2021 de 9:00 a 15:00 horas	09 de abril de 2021 a las 11:00 horas	10 de abril de 2021 a las 11:00 horas	17 de abril de 2021 a las 11:00 horas	Se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas.

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Municipio de Urique, Chihuahua, con domicilio conocido, en Urique, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados con excepción de la visita al sitio de la obra.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta GRATUITA en la Dirección de Obras Públicas de la convocante 03 al 14 de abril de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

Se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo, respecto a la propuesta adjudicada.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, con al menos las claves de especialidad de los trabajos detallados en el catálogo de conceptos, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

El costo de la participación se efectuará en la caja de la tesorería municipal por el costo no reembolsable de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 03 al 14 de abril de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, quienes deberán presentar comprobante de pago en original y copia.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Urique, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

URIQUE, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2021
ATENTAMENTE:
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA

LIC. MAYRA DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ

MUNICIPIO DE URIQUE

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 26501037-PR

El municipio de Urique, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 26501037-PR, relativa al a **la "Construcción de Encementado con Concreto hidráulico 2da. Etapa en calle principal de la Localidad de Areponapuchi, Municipio de Urique",** conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
"Construcción de Encementado con Concreto hidráulico 2da. Etapa en calle principal de la Localidad de Areponapuchi, Municipio de Urique".", de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 03 al 14 de abril de 2021 de 9:00 a 15:00 horas	09 de abril de 2021 a las 09:00 horas	10 de abril de 2021 a las 09:00 horas	17 de abril de 2021 a las 09:00 horas	Se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas.

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Municipio de Urique, Chihuahua, con domicilio conocido, en Urique, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados con excepción de la visita al sitio de la obra.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta GRATUITA en la Dirección de Obras Públicas de la convocante 03 al 14 de abril de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

Se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo, respecto a la propuesta adjudicada.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, con al menos las claves de especialidad de los trabajos detallados en el catálogo de conceptos, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

El costo de la participación se efectuará en la caja de la tesorería municipal por el costo no reembolsable de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 03 al 14 de abril de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, quienes deberán presentar comprobante de pago en original y copia.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Urique, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

URIQUE, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2021

ATENTAMENTE:

PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA

LIC. MAYRA DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A. OSCAR GUADALUPE REZA MENDOZA, JORGE FEDERICO GARCÍA RUBIO y ALEJANDRO RAMOS BALDERRAMA.

En su carácter de demandado en el expediente **651/2018,** como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por el Núcleo Agrario Ejidal denominado **CHUVISCAR, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA,** quien pretende se declare la nulidad de los títulos de propiedad identificados con los números 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, respecto de las parcelas identificadas con los números 183, 77, 79, 78 y 182, ubicadas en el núcleo agrario CHUVISCAR, Municipio y Estado de Chihuahua, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado en el Estado, y demás prestaciones accesorias; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para **DIEZ HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO,** que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 13 de enero de 2021

LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.

OSCAR GUADALUPE REZA MENDOZA Y OTROS 278-27-30

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A. OSCAR GUADALUPE REZA MENDOZA, JORGE FEDERICO GARCÍA RUBIO y ALEJANDRO RAMOS BALDERRAMA.

En su carácter de demandado en el expediente **651/2018,** como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por el Núcleo Agrario Ejidal denominado **CHUVISCAR, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA,** quien pretende se declare la nulidad de los títulos de propiedad identificados con los números 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, respecto de las parcelas identificadas con los números 183, 77, 79, 78 y 182, ubicadas en el núcleo agrario CHUVISCAR, Municipio y Estado de Chihuahua, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado en el Estado, y demás prestaciones accesorias; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para **DIEZ HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO,** que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 13 de enero de 2021

LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.

JORGE FEDERICO GARCIA RUBIO Y OTROS 279-27-30

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

OBIEL LUGO QUINTERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número **398/2019,** relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)** promovido por **ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS** se dictó un auto que a la letra ordena lo siguiente: ----------

"**<Se Ordena Girar Oficio>**
"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.** ----------
"Agréguese el escrito del **Licenciado ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ** recibido el veintinueve de enero del presente año, en cuanto "a lo que solicita, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de "Chihuahua, **notifíquese por medio de edictos el inicio del presente procedimiento**, en los que se indique con toda certeza que el "nombre del presunto desaparecido lo es **[OBIEL LUGO QUINTERO]**, que el último lugar en el que se le vio fue en [la localidad y/o "poblado y/o ejido y/o rancho denominado Las Conchas, en Ciudad Ojinaga, Chihuahua], y la fecha del evento que aconteció [el día dos de "febrero de dos mil dieciocho], a efecto de que, en caso de que el buscado tenga noticia de este procedimiento se apersone ante este "tribunal; edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado durante tres meses "consecutivos en intervalos de quince días naturales. Por otra parte, **gírese atento oficio** al **Licenciado DANIEL JAIME CRUZ, "Director del Departamento de Política Hacendaria de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, a fin de que sea "condonado a **[ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS]** el pago de los derechos que se generen por la publicación de los edictos "correspondientes. Se deja a disposición de la parte promovente el oficio ordenado en el presente proveído, para que lo haga llegar a su "destinatario, debiendo presentar ante este tribunal el acuse de recibo respectivo. **N O T I F Í Q U E S E:--** Así lo acordó y firma el "**Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN** Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria "Judicial **Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMAN**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" ----------

"AUTO INSERTO

"**<Se Admite Demanda>**
"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** ----------
"Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que le acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y "Familiares de este Distrito Judicial Morelos el día diez de mayo de dos mil diecinueve y recibidos en este Juzgado Noveno de lo Familiar "por Audiencias al día hábil siguiente; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **398/2019**... ----------
"**ADMISIÓN DE LA DEMANDA**. En ese tenor, se tiene a **[ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS]** promoviendo por sus propios "derechos y en representación de sus hijos **[V.L.S.]** y **[A.U.L.S.]** las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de "solicitar la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte, de **[OBIEL LUGO QUINTERO]**, toda vez que se reúnen "los requisitos a que se refieren los artículos 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, así también los artículos 623 y 624 del "Código Civil en conjunción con los numerales 1, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado "de Chihuahua. **MEDIDAS PROVISIONALES.** A efecto de estar en posibilidad de proveer respecto del nombramiento de depositaria "que solicita la promovente, y en virtud a que manifiesta que su concubino, si bien no contaba con vehículos ni bienes inmuebles de su "propiedad, llegó a cotizar en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los "Trabajadores (INFONAVIT), contando con una cuenta de Administradora de Fondos para el Retiro [AFORE), en la moral denominada "AFORE XXI BANORTE, **gírese atento oficio** a la citada Administradora de Fondo para el Retiro, a fin de que en el término de **tres días "hábiles** informe a este Tribunal si el señor **[OBIEL LUGO QUINTERO]** con número de seguridad social (NSS) **[3597-77-3565-9]** y "quien nació el [cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete] en [Tepochique, Guazapares, Chihuahua], goza de alguna cuenta "individual con esa Administradora, y de ser así proporcione el número de esa cuenta, así como el estado que guarda y su importe total de "la misma; **apercibida** que de no proporcionar sin justa causa la información requerida dentro del plazo concedido, se le impondrá **una "multa** equivalente a cincuenta unidades de Medida de Actualización (UMA), la cual equivale a la cantidad de **$4,224.50 (CUATRO "MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**; ello en virtud a que los terceros están obligados en "todo tiempo, a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad. Lo anterior de conformidad con lo que disponen los "artículos 96 fracción II y 246 del Código Procesal Familiar... ----------
"**EDICTOS.** Una vez que se cumplimenten las prevenciones realizadas en el presente proveído, se expedirán los edictos que prevén los "artículos 634 y 625 del Código Civil del Estado... **DOMICILIO Y AUTORIZACIONES.** Por último, se le tiene señalando como "domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE PASEO BOLÍVAR, NÚMERO 712 DE LA "COLONIA CENTRO,** de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS EVELIA LOYA LOERA, MARIO ALAN "LOZOYA SAENZPARDO, ARLETTE FLORES RIVERA, IRASEMA RÍOS BLANCO, CARLOS MARIO GONZÁLEZ CENTENO, "JORGE ORTÍZ DÍAZ DE LEÓN, LUIS RAMÓN MIRAMONTES CHACÓN, DANIELA HOLGUÍN OVALLE, FÁTIMA MOYA "OCHOA y MARIA LUISA SALAZAR OLVERA. Asimismo, y consultado que fue el sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales "de los Licenciados en Derecho que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, encontrándose que en el mismo obra registrada "la cédula profesional del **LICENCIADO ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ**, se tiene a dicho profesionista autorizado en términos "amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Se hace del conocimiento de la parte poderdante y sus "personas autorizadas con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que una vez que "los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien "los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, "salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará intervención al Agente del Ministerio Público por la probable "actualización del tipo que aparece en el numeral 315 del Código Penal del Estado. Para los efectos legales conducentes, se debe entender "que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el "numeral 2446 del Código Civil del Estado. **N O T I F Í Q U E S E**: -- Así lo acordó y firma el **Licenciado DAVID ALBERTO "CONTRERAS GAMBOA** Secretario Judicial del Juzgado Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del "Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, "ante la Secretaria Judicial **ROSALINDA BECERRA ALEMÁN**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" ----------

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE MARZO DE 2020.
JUEZ NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS

LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS 212-23-27-31-35-39-43-47

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 710/18, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JUNIO MARIA DOLORES ALARCON VAZQUEZ Y RENE PALACIOS VELA, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día diecisiete de marzo del año en curso y recibido en este Tribunal el día dieciocho del actual, presentado por el **C. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se provee en relación a la totalidad de solicitudes, promovidas en el escrito recibido el ocho de los corrientes por conducto del BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y atento a las mismas y en vía de aclaración se señala que la ocursante luego entonces en vía de consecuencia nos avocamos a sus peticiones y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE FUENTE ÁLAMO NÚMERO 2314 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SOL DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 118, a folio 118, del Libro 3922 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **$2,117,500.00 (DÓS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **$1,411,666.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar dicha almoneda. Ahora bien y toda vez que del certificado exhibido se aprecia la existencia de diverso acreedor, por lo que acorde a lo dispuesto con el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente; Notifiques personalmente a TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, la fecha en cuestión a efecto que este en aptitud de que de ser así su deseo haga valer los derechos que la misma le confiere, es decir para que pueda intervenir en el acto del remate, hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas, para garantizar sus derechos, apelar en su caso el auto que finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspende la almoneda; por lo que Túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Morelos para ello. Lo anterior de conformidad con los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

Clave: 1119 :est

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2021.
EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JUNIO MARIA DOLORES ALARCON VAZQUEZ Y OTRO 291-27-28-29

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A. OSCAR GUADALUPE REZA MENDOZA, JORGE FEDERICO GARCÍA RUBIO y ALEJANDRO RAMOS BALDERRAMA.

En su carácter de demandado en el expediente **651/2018,** como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por el Núcleo Agrario Ejidal denominado **CHUVISCAR, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA**, quien pretende se declare la nulidad de los títulos de propiedad identificados con los números 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, respecto de las parcelas identificadas con los números 183, 77, 79, 78 y 182, ubicadas en el núcleo agrario CHUVISCAR, Municipio y Estado de Chihuahua, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado en el Estado, y demás prestaciones accesorias; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para **DIEZ HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO,** que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 13 de enero de 2021

LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5 CHIHUAHUA, CHIH.

ALEJANDRO RAMOS BALDERRAMA Y OTROS 280-27-30

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ

Que en el expediente número 230/2020, **relativo al Juicio** DE DILIGENCIAS DE JURISDICION VOLUNTARIA promovidas por MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA **se dictó un auto que en lo conducente dice:**

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de Distrito Judicial Galeana, a las doce horas con treinta y ocho minutos del día once de marzo de dos mil veinte, presentados por **[MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA]**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Y como lo solicita, se le tiene promoviendo **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** solicitando: **ACREDITAR EL DESCONOCIMIENTO Y PARADERO; DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ].**

RADICACIÓN

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, en la vía de **DILIGENCIAS de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,** con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando: **DECLARACION ESPECIAL E AUSENCIA POR DESAPARICION DEL SEÑOR [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ];Y A SU VEZ LA PRESUNCION DE MUERTE,** en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua y demás prestaciones que señala.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previne a **[MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA]** a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente **[JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ]**, lo cual podrán realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES,** haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses;** en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se **ordena girar atento oficio** al **RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad,** a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas,** contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta **CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION,** esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento **oficio** al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA,** a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Dese la intervención al agente del Ministerio Publico de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la **LICENCIADA LILIANA MARQUEZ PRIETO,** Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, faculta a cualquiera de las Secretarias Judicial de este Tribunal para que intervenga en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparecencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando, en consecuencia, con todas su facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorguen a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.

Prevéngase a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y al demandado con el emplazamiento para que en el término de tres días señalen a este Tribunal si tienen alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indiquen cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

DOMICILIO PERSONAS Y PROFESIONISTAS AUTORIZADOS

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [Galeana número 615 de la Colonia Centro de esta Ciudad], y otorgando las más amplias facultades del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la **Licenciada [SUSANA GONZALEZ OCHOA],** en su carácter de defensor de oficio, quien cuenta con cedula profesional debidamente registrada en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien se le hace saber que tiene responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que les ocasionen.

N O T I F Í Q U E S E: - Así lo acordó y firma Licenciada LILIANA MARQUEZ PRIETO Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante las testigos de asistencia la **C. SOCORRO CASTILLO CHAVARRIA y LIC. BELEN GARCIA MORENO,** en base a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y articulo 115 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, con quienes actúa y dan fe. **DAMOS FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
Clave: 7000 *LMP*

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELCCION
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO 2020
LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. KARLA ESMERALDA TEJO PERU

MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA 76-11-15-19-23-27-31-35

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E D I C T O S D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **159/2018**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. OSCAR NAGASHAKI GAVALDON SALCIDO, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado en el Buzón del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el **LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ,** el día dieciocho de los corrientes, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA SOYOPA, NUMERO 1718, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA II, FASE J, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.4207 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 101, DEL FOLIO 107, DEL LIBRO 3273 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$402,500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$268,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.),** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ***Expídanse los edictos ordenados.*** ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MARZO DEL 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

OSCAR NAGASHAKI GAVALDON SALCIDO 290-27-29

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE BÚSQUEDA

- - - JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que en el Expediente Número **216/2020** Relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DE INICIALES F.S.H.J.** se dictaron tres autos que entre otras cosas dicen:----

<Se realiza prevención>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento oficio al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que, gírese **OFICIO** a esta última instancia, para los efectos antes precisados.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma, **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS** Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO** con quien actúa y da fe. **DOY FE**.- -

- - - - FIRMADO. - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - RUBRICAS. - - - - - - - - - - -

A U T O I N S E R T O QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Hidalgo el día dieciocho de febrero del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día de hoy, presentados por **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ, en representación de su menor hija de iniciales F.S.H.J.** manifestando que será la primera quien funja como representante en el presente juicio, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**.

Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se previene a la promovente a efecto de que manifieste cual fue el último domicilio de ABEL HERNÁNDEZ TORRES, lo anterior a efecto de girar el oficio correspondiente al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido.

Por otra parte, se ordena girar atentos oficios a la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE y al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el veinte de octubre de año mil novecientos ochenta y seis.

Así mismo gírese atento oficio a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD a fin de que el primero se sirva informar a este Tribunal el seguimiento que le ha dado ó en su defecto los resultados que ha obtenido sobre el caso 32-2017-0003214, consistente en reporte de ausencia ó extravío de ABEL HERNANDEZ TORRES, y en cuanto a la segunda dependencia a fin de que informe a este tribunal si obra registro de matrimonio alguno de ABEL HERNANDEZ TORRES quien nació en Rivera Saquinguez, Tapilula, Chiapas, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis Y/O FRIDA VANESSA JARA RODRIGUEZ quien nació en esta ciudad el día doce de agosto del año dos mil quince y en caso afirmativo envíe copias de las mismas.

En cuanto a tenerla como representante de niña nacida el día ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se le previene para que en el termino de TRES DIAS exhiba el documento en original.

Dese la intervención que le corresponde **al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal**, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE) Zona Sur, ubicada en carretera Hidalgo del Parral-Jiménez, kilómetro 5.5 de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la Licenciada **NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA**, con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el consabido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representado, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 104 del Código de Procedimientos Familiares.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben **formular oralmente** durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les límite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma la Licenciada **MÓNICA LIZBETH CORTÉS REYES** Secretaria Judicial del Juzgado Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante el Secretario Judicial Licenciado **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO,** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**--

Firmado.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.---

<Se Ordena Girar Oficio>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

"…Por otro lado, vista la instrumental de actuaciones, de las que se advierte que en el extracto de la publicación del edicto que se ordenó publicar en el presente asunto, existe un error en cuanto a la fecha en que se presentó la demanda de desaparición de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES,** ante la Fiscalía General del Estado con sede en esta ciudad, asentándose **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, siendo correcto **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se hace la respectiva aclaración para los efectos legales a que haya lugar; en tal virtud, gírese de nueva cuenta el edicto a que refiere la sección "B." del auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, y emítase el oficio que refiere dicha sección.

Queda a disposición de la promovente los OFICIOS ordenados, así como dicho EDICTO, para que los haga llegar a su destino."

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria Judicial Interina **ADRIANA ALCALÁ MEZA**, actuando conforme lo dispone el artículo 273, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y da fe. **DOY FE.**---

- - - - - - - - - FIRMADO. - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - RUBRICAS. - - - - - - - - - - -

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA F.S.H.J., promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, quien cuenta con TREINTA Y CUATRO (34) años de edad, nació el día VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), hijo de ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JOSEFINA TORRES GÓMEZ de estado civil UNIÓN LIBRE con la C. FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ, de ocupación EMPLEADO, cuya desaparición fue denunciada desde el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE en HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA ADRIANA ALCALÁ MEZA

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ 57-7-11-15-19-23-27-31-35

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E 693_19

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA Y JULIÁN SÁENZ ACOSTA.

En el expediente número **693/2019** relativo al Juicio **ORAL ORDINARIO** en la acción de Nulidad de Juicio Concluido promovido por **ELVIA STEPHENSON HERNÁNDEZ**, en contra de **ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS DE ESTE DISTRITO BRAVOS LICENCIADO VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA, JULIÁN SÁENZ ACOSTA CON EL CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JUAN SÁENZ AVALOS Y DE Y DE ESTE ULTIMO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EL LICENCIADO JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA,** se dictaron dos autos que a la letra se transcriben.

"<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.
*A sus autos el escrito del cual diera cuenta la Secretaría; visto lo solicitado, y toda vez que obra en autos la contestación a los oficios remitidos a la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México e Instituto Nacional Electoral, las cuales manifestaron no tener registro de domicilio a nombre de la parte demandadas [**ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA Y JULIÁN SÁENZ ACOSTA**], así como fueron desahogados los domicilios señalados en autos.*
*En razón de lo anterior, se ordena realizar el emplazamiento a juicio de [**ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA Y JULIÁN SÁENZ ACOSTA**] por medio de edictos, los que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de tres en tres días**, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio.*
*Así, notifíquese en tales términos a la parte demandada [**ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA Y JULIÁN SÁENZ ACOSTA**], el auto dictado el veintiséis de agosto del dos mil diecinueve y ocho de octubre del dos mil diecinueve, aclarando que el término para la contestación de demanda es de **nueve días** y se comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones ordenadas.*
N O T I F Í Q U E S E:
*- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado **ROBERTO ALVÍDREZ ANTUNA**, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rubricas.*

****INSERTO NECESARIO****
"<Se Recibe Demanda y Se Previene>
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
***Radicación. Por recibida la demanda** y anexos de cuenta, téngasele compareciendo a [**ELVIA STEPHENSON HERNÁNDEZ**], demandando en la **VIA ORAL ORDINARIA** en la acción de Juicio Concluido a [**ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, JUEZ PRIMERO CD LO CIVIL POR AUDIENCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS LICENCIADO VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA, JULIÁN SÁENZ ACOSTA con el carácter de únicos y universales herederos de la sucesión a bienes del señor JUAN SÁENZ AVALOS y de esta última por conducto de su albacea el Licenciado JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA**] las siguientes prestaciones:*
***"...** reclamándoles la Nulidad de Juicio Ordinario Civil Por Audiencias, que ilegalmente el primero de ellos promovió en contra de los CC. [EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA, JULIÁN SÁENZ ACOSTA], con el carácter de Únicos y Universales herederos de la Sucesión a bienes del señor [JUAN SÁENZ AVALOS], y de esta última, por conducto de Su albacea, el C. LIC. [JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA], radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil por Audiencias de esta Distrito Bravos, Chihuahua, bajo el expediente Numero [1134/2017] del cual es Titular el Juez demandado, con el fin de obtener la declaración de que por haber poseído por el tiempo y con las condiciones establecidas por la ley para prescribir, reclamo la declaratoria de propiedad en su favor del bien inmueble identificado como terreno urbano ubicado en la colonia [Fidel Ávila], de esta ciudad, con superficie de [431.25] metros cuadrados, localizado en el Lote [243], de la manzana [18], [Adición Oriental], de esta ciudad, que dijo estar inscrito bajo el Numero [412], a folios [180], del Libro [525], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, con las medidas y colindancias que adelante se expresan, con todas sus consecuencias legales.*
Como consecuencia de la anterior reclamación, reclamo del mismo demandado cualquier acto jurídico que ilegalmente haya realizado al considerarse propietario del inmueble mencionado en el párrafo anterior.
El pago de los gastos y costas del juicio."
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 693/2019.
***Prevención: Antes de proveer de la admisión de la demanda intentada** en autos, se le previene para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de que surte efectos el presente acuerdo, exhiba copia certificada del juicio concluido del cual demanda la nulidad, apercibido que de no hacerlo se le desechara la demanda con fundamento en el artículo 243 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.*
***Autorizaciones.** Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle [**Republica de Cuba numero 1172 norte de la colonia Hidalgo de esta ciudad**], y autorizando para tales efectos a los Licenciados [**JORGE MENDOZA BELTRÁN, ARIADNA VIOLETA TEOBAL MARCIAL, RUBÉN AMAVISCA AGÜERO, MARCELA EVANGELINA VÁZQUEZ TOVAR Y FRANCISCO HERNÁNDEZ APRESA**].*
N O T I F Í Q U E S E:
*- - - así lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Sexto Civil por Audiencias Provisional del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**, con quien actúa y da fe. Doy fe. Rubricas".*

"<Se Admite Demanda>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
***Cumplimiento a Prevención.** Agréguese a los autos en el escrito con el cual diera cuenta la secretaría y visto que por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve se tuvo al licenciado Víctor Hugo Castillo Castañón en su carácter de Juez Primero Civil por Audiencias de este Distrito Judicial Bravos, mediante el cual se le tiene exhibiendo copias certificadas del expediente numero [1134/2017] relativo al juicio [Ordinario Civil (Prescripción Positiva)] promovido por [Ángel Alfredo Rodríguez Chávez en contra de la Sucesión de Juan Sáenz Avalos y Encargado del Registro Público de la Propiedad], se le tiene dado cumplimiento a la parte actora con la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve.*
***Admisión.** En razón de lo anterior se admite la demanda que se enuncia en virtud de encontrarse ajustada a lo establecido por los artículos 239, 241, 242 y 245 del Código de Procedimientos Civiles, en la vía **ORAL ORDINARIA CIVIL en la acción de Juicio Concluido**.*
***Apercibimiento.** Así mismo, se les apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda dejaren de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado y se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora.*
Asimismo, se le hace saber que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la audiencia preliminar.
*Por lo que, **túrnense los presentes autos a la Oficina Central de Actuarios y Oficiales Notificadores**, a fin de que designe un funcionario de su adscripción para que lleve a cabo la diligencia ordenada en sus términos.*
***Prevención domicilio.** Se previene a los demandados para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el Tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesaria, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del Juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.*
***Procedimiento Oral.** Que como lo prevén los artículos 99, 130, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado tienen la obligación de asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el artículo 64 del ordenamiento invocado además de contar con facultades expresas para conciliar ante el Juez y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; las audiencias se llevarán a cabo con o sin asistencia de las partes y a quien no acuda sin justa causa se le impondrá una multa de hasta treinta UMAS equivalente a la cantidad de $2,534.70 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.); que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en el mismo acto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron haber estado.*
Asimismo se les hace saber que en la totalidad de la audiencias se desarrollaran oralmente y en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, se seguirán las reglas previstas en el artículo 240 del adjetivo invocado, debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia y en su caso acreditar debidamente la personalidad de conformidad con el artículo 64 del señalado ordenamiento.
***Posibilidad de convenir.** Finalmente, se hace del conocimiento de las partes, que existe la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentra el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5, del Código de Procedimientos Civiles.*
N O T I F Í Q U E S E:
*- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"*

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente EDICTO DE EMPLAZAMIENTO de fecha VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE:

LIC. MARÍA BEATRIZ TARANGO MARTÍNEZ.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

ANGEL ALFREDO RODRIGUEZ CHAVEZ Y OTROS 268-26-27-28
-0-

INSTRUMENTACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Con base en lo dispuesto por los Artículos 180, 181, 183, y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales vigentes de INSTRUMENTACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") se cita en PRIMERA CONVOCATORIA a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se efectuará a las 08:00 horas del día 19 de abril de 2021 en el domicilio ubicado en la Calle Antonio Ortiz Mena, Número 2405, Colonia Quintas del Sol, C.P. 31214, de esta ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, sujeto al siguiente:

Orden Del Día

I. Presentación, revisión y aprobación en su caso, del Informe de Administración Anual del Consejo de Administración de la Sociedad por el período comprendido entre el 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, del informe correspondiente del Comisario y aplicación de utilidades, en su caso;

II. Nombramiento o en su caso, reelección del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad y determinación de sus emolumentos, en su caso;

III. Asuntos relacionados.

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de abril de 2021.

Luis Antonio Luján Fragoso
Presidente del Consejo de Administración

INSTRUMENTACION Y DISPOSITIVOS MEDICOS, S.A. DE C.V. 294-278
-0-

SIN TEXTO

SENTENCIA
Juzgado Primero Civil
Distrito Galeana
Cd. Nuevo Casas Grandes, Chih.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
VISTOS para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por la C. SOCORRO ALICIA GONZALEZ CHAVEZ por su propio derecho y como Apoderada Legal del C. ADAN APODACA RENTERIA, Expediente 300/2009, y:

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:
R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Voluntario. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. SOCORRO ALICIA GONZALEZ CHAVEZ Y ADAN APODACA RENTERIA, celebrando el día dieciséis de mayo del año mil novecientos ochenta, ante la fe del Oficial del Registro Civil de Janos, Chihuahua, de igual forma, se aprueba el convenio celebrado por las partes. Así mismo se declara disuelto la Sociedad Conyugal, régimen por el cual establecieron su matrimonio, quedando pendiente su liquidación, para lo cual se dejan a salvo sus derechos a fin de que si es su deseo los hagan valen en la vía y forma que para tales efectos marca la ley.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, tan pronto como esta resolución cause ejecutoria, en la inteligencia de que la C. SOCORRO ALICIA GONZALEZ CHAVEZ, solo podrá realizarlo trescientos días después de estar separada físicamente de su marido o mediante examen médico que acredite que no está embarazada, conforme a lo establece el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil, a fin de que levante el acta de divorcio correspondiente y realice las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 191, (ciento noventa y uno), a folios 389 (trescientos ochenta y nueve), del libro 7 (siete), de la Oficialía 01 (uno) del Registro Civil de Janos, Chihuahua, anexándole el Certificado de Pago con folio número 2632926, para el asentamiento de acta, de conformidad con el artículo 112 del Código Civil vigente en el Estado. De igual forma publíquese su parte resolutiva en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual gírese oficio con los insertos necesarios al C. Director del Periódico Oficial del Estado, anexándole copia certificada de la presente resolución y certificado de Pago con folio número 2616181, para la publicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma la LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ, Juez Provisional Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial GALEANA, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día doce de marzo del año dos mil diez, presentado por la C. SOCORRO ALICIA GONZALEZ CHAVEZ, promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita toda vez que la sentencia dictada en el presente juicio de fecha dos de marzo del año dos mil diez, no fue impugnada por ninguna de las partes dentro del término legal concedido, en consecuencia se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 397 fracción II, 398 en relación con el numeral 822 todos del Código de Procedimientos Civiles, ordenando se haga la devolución de los documentos originales que aportara durante la etapa procedimental previa copia simple y firma que de recibido se deje en autos con fundamento en el artículo 84 del Código citado. Dese cumplimiento al resolutivo CUARTO de la misma, debiéndose girar los oficios correspondientes al Oficial de Registro Civil, así como al Periódico Oficial del Estado. En su oportunidad y una vez que se reciba el informe por parte del Registro Civil respecto a los datos

NOTIFIQUESE:

Asi, lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. SOCORRO ALICIA GONZALEZ CHAVEZ

-0-

P e r i ó d i c o O f i c i a l

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 64.79***
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$4,043.03***
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$2,021.51***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$8.51***
Anexo, por cada página	***$1.00***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$1,209.74***
Media página	***$604.87*** ***$47.29***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

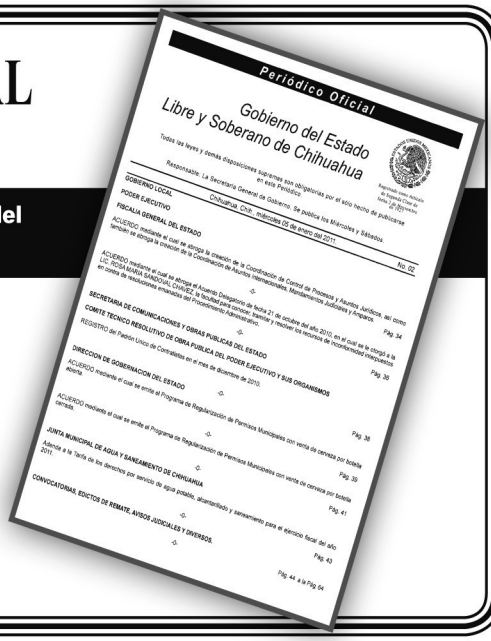

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial